

Foll
796
1

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA
(SAN FERNANDO)



PROFESORADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

INV	028099
SIG	Foll 796
LIB	1

**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA
(SAN FERNANDO)**

-
- Normas y programas de ingreso
 - Normas de desenvolvimiento interno
 - Régimen de asistencia, evaluación y promoción
 - Plan de estudios
 - Actividades complementarias
-

Avda. del Libertador 1800
SAN FERNANDO
744 - 4584

SERAS LO QUE DEBES SER
Y SI NO NO SERAS NADA

José de San Martín

OBJETO DE LA CARRERA — TITULOS QUE OTORGA

El Instituto Nacional de Educación Física (San Fernando) es un Establecimiento Educacional de nivel superior, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Su misión es la de formar Docentes en Educación Física, para desempeñarse especialmente en los niveles educacionales primario y secundario, dentro del territorio Nacional.

Para ello adopta los planes de estudios y regímenes reglamentarios dispuestos por la superioridad, para el otorgamiento de los títulos de Maestro y de Profesor Nacional de Educación Física con que egresan los alumnos que completan sus estudios.

Ensamblando en la estructura activa del Centro de Educación Física Nº 13, brinda la posibilidad de que los participantes de sus múltiples actividades infantiles y juveniles puedan canalizar adecuadamente su vocación por la Docencia en la Educación Física, siendo el mismo Centro el campo ideal de experimentación y práctica, tanto durante los años de estudios como en la futura realización como Docentes.

BREVE RESEÑA HISTORICA DEL INSTITUTO

El Ministro Joaquín V. González, comprendiendo las necesidades de la época y luego de haber experimentado con Cursos Temporarios de Educación Física procedió a crear definitivamente la Escuela que hoy es el Instituto, mediante un decreto del 1º de febrero de 1906.

El Curso Normal de Educación Física, como se llamó, funcionó durante varios años en condiciones sumamente modestas en la Escuela Roca, de Buenos Aires.

En 1909 el Ministro R. S. Naón le proporcionó un local mejor (Bartolomé Mitre 2590) y material didáctico apropiado, llamándolo por decreto de Figueroa Alcorta "ESCUELA NORMAL DE EDUCACION FISICA".

En 1912 el Ministro Garro, compenetrado de la importancia de su función le dio el título de "Instituto Nacional Superior de Educación Física", el que funcionó en Coronel Díaz 2180, siendo su primer Director el Dr. Enrique Romero Brest.

En 1939, por decreto del 31 de marzo y por iniciativa del Ministro, Dr. Jorge Coll, siendo Director General de Educación Física Don César Vázquez, se estableció el funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Física en su sección masculina, con cursos de dos años, en el predio sito en Almirante Brown 855, San Fernando, creándose allí el Internado, cuyo sistema para alumnos provenientes de distintas provincias facilitó una labor eficaz y la rápida formación de profesionales capaces para todo el ámbito Nacional.

La sección femenina continuó entonces su labor en Coronel Díaz 2180, de Buenos Aires, trasladándose en 1957 al local de Republiquetas 1050 (Centro de Educación Física Nº 1) para posibilitar su mejor funcionamiento.

Un estudio especial de la situación de los Institutos de la Capital (señoritas) y de San Fernando (varones) motivó en 1967 que las autoridades de la entonces Administración de Educación Física, Deportes y Recreación estructuraran el traslado del Instituto "General Manuel Belgrano" de San Fernando a las instalaciones del Centro de Educación Física y Recreación Nº 1 (Republiquetas 1050 Buenos Aires), para que conjuntamente con el Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest" (sección femenina), concretaran en función simultánea la formación de profesores, con la intención de fusionarlos en una sola institución con dos ramas: una femenina y otra masculina. Esta fusión definitiva tuvo lugar en el año 1970, pasando a denominarse "Instituto Nacional de Educación Física de Buenos Aires".

En 1973 una medida gubernamental dispuso la transferencia del predio de Republiquetas 1050 al Ministerio de Bienestar Social, retirándose de la jurisdicción del Ministerio de Educación. El ciclo lectivo 1974, se inició tras arduas gestiones en instalaciones arrendadas al Club Comunicaciones (Avda. San Martín y Tinogasta, Buenos Aires), donde el Instituto funcionó en condiciones extremadamente precarias hasta mediados de 1976, en que pudo retornar a Republiquetas 1050, aunque esta vez ya no en las instalaciones que antes le pertenecieran, pues estas permanecieron bajo la jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social que autorizó el funcionamiento del Instituto.

Las condiciones también precarias de Republiquetas y el abultado número de alumnos, determinaron que la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación recabara autorización al Ministerio de Cultura y Educación para derivar ingresantes del año 1977 a las instalaciones del Centro Nacional de Educación Física Nº 13, el viejo predio del Instituto en San Fernando, disponiéndose entonces (Resolución Ministerial 543/77), el funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Física en Avenida del Libertador 1800 esquina Almirante Brown, en San Fernando.

De este modo, lo que fuera una vieja tradición profundamente arraigada en la comunidad de esta antigua población del suburbio norteño de Buenos Aires, se instaló nuevamente albergando hoy a quienes son — en muchos casos — hijos de aquéllos que jugaran alegremente, educándose a través de los maravillosos medios de la gimnasia y el deporte, en lo que fuera el "Club de Niños General Manuel Belgrano", de San Fernando.

JOVEN FUTURO ALUMNO DEL INSTITUTO

La historia precedente ha descripto el proceso humano-técnico que desde 1906 capacita y forma Maestros que a través de su particular medio de la expresión física propende, junto a otros Docentes, al mejoramiento bio-psico-espiritual del Ser.

Entendemos al Hombre como una integración indivisible donde las superlativas manifestaciones técnicas de nada valen si no se acompañan de las dotes morales tan elevadas como aquéllas; donde el ajustado desarrollo muscular, la magnífica capacidad de acción, palidecen ante la carencia de tan ajustadas y magníficas valencias espirituales. Y parafraseando a Montaigne cuando dice "NO ES UN CUERPO NI UN ALMA EL QUE SE EDUCA: ES UN HOMBRE", emprendemos juntos, tú desde tu inquieto puesto de alumno entusiasta, tus Profesores y Directivos desde nuestro difícil puesto de conductores y orientadores del proceso, este arduo camino al que nos lanzamos plenamente convencidos, con el más firme y seguro de nuestros pasos hacia la meta propuesta: UN HOMBRE MEJOR EDUCADO, PARA QUE VIVA MEJOR Y EDUQUE MEJOR!

El General Manuel Belgrano ha dicho que "las guerras no se ganan sólo con las armas, sino también con la fe apoyada en las virtudes morales". Nuestra "guerra" contra la injusticia del Ser incompleto, sumido en la sombra y perdido en la impotencia, la ganaremos con la inquebrantable fe con que tú emprendas este cometido para unirnos por el Bien Común. Y la ganaremos con el temple de nuestra virtud sostenida en la defensa permanente de los ideales que nos animan, en los que la fuerza moral ha de ser el pedestal más vigoroso que nos sustente. Para todo esto se necesita de mucho sacrificio. Estamos convencidos de que sin él es muy difícil alcanzar la cumbre. Por ello nos comprometemos todos a no escatimar esfuerzos ni sacrificios por el logro de nuestro derrotero.

La Sociedad de hoy necesita más que nunca Maestros capaces de entremezclarse en todos sus niveles de acción, de comprender todas sus necesidades y ansiedades, de tender su mano a cuanto hermano clama por ayuda... ¡Y es el Mundo entero que hoy clama!... El Profesor de Educación Física es el maestro que puede, más que ningún otro docente, acercarse para tender su mano franca a la inquietud humana, siempre abierta y dispuesta para la acción.

Insistimos en la necesidad de sacrificio. Te aparecerá en determinado momento de tu vida de Instituto, la angustia de sentir que algo es muy diferente de lo que esperabas... ¡No importa! Confía en la empresa y adecúa tu potencial y tu virtud a la nueva forma, mientras no se te hiera de gravedad...

Nuestro Instituto te tendrá, seguramente, como integrante de su Familia. Te corresponderá entonces la responsabilidad de cuidar y medir tus sacrificios de acción en beneficio de todos. Todos estamos preocupados por ti como simiente que ha de germinar perfecta, inmacula y vigorosa en esta siembra. De ti... de NOSOTROS, depende el éxito!

JUNTOS, ADELANTE... y BUENA SUERTE!

EL RECTORADO

NORMAS DE INGRESO

a) CONDICIONES DE ADMISION:

Estudios Cursados: estudios completos de nivel medio, según planes aprobados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o por equivalentes de las Provincias.

Edad: mínima 17 años; máxima 25 años (antes del 31 de marzo).

Talla: mínima para señoritas 1,54 mts.; para varones 1,65 mts.

Peso: en relación con la talla y tipo constitucional.

Presencia Profesional: adecuada a la función por desempeñar.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Ficha individual.
- Fotocopia legalizada de la Partida de Nacimiento.
- Fotocopia legalizada del Certificado de Estudios secundarios. Para el caso de aspirantes que tuvieren pendiente la aprobación de materias, constancias de haber cursado el último año de estudios, indicando las(s) asignaturas(s) que adeuda, y las fechas de exámenes, en este caso con plazo máximo al 7 de marzo de 1981.
- Documento único o Cédula de Identidad.
- Cinco (5) fotografías 4 x 4 de frente y con fondo blanco (los varones sin barba y con cabello corto).
- Antecedentes en la Educación Física y el Deporte.

CERTIFICADOS Y ESTUDIOS A PRESENTAR

- Certificados de vacunación antipoliomielítica y antitetánica.
- Análisis de orina completo.
- Hemograma.
- Eritrosedimentación.
- V.D.R.L.
- Glucemia.
- Urea en sangre.
- Investigación de enfermedad de Chagas-Mazza.
- Abreugrafía tomada por organismo oficial (Liga Argentina contra la Tuberculosis Avda. Santa Fe y Uriarte - Capital, Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias, Belgrano 1955 San Fernando, etc.).
- Electrocardiograma informado.

ANALISIS Y RADIOGRAFIAS EFECTUADOS HASTA UN MES ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACION.

B) EXAMEN

Comprende tres áreas fundamentales:

- Área médica.
 - Área psico-intelectual.
 - Área de Aptitud y Eficiencia Física.
- El área médica establecerá si el aspirante es o no apto para el cursado de la carrera.
- El área psico-intelectual establecerá un máximo de 130 puntos. Serán eliminados los que obtengan menos de 30 puntos en madurez intelectual y conocimientos.
- A aquellos alumnos que no obtuvieron 40 puntos, se les deducirá del puntaje total de ingreso la cifra resultante de multiplicar por 2(dos) la diferencia entre 40 y el puntaje obtenido. Ejemplo: promedio de madurez intelectual y conocimientos, 33 puntos; suma total de puntaje de ingreso, 223. A estos 223 puntos se le restarán, para su ubicación en el orden de mérito, 14 (catorce) puntos, producto de multiplicar por 2 los 7 restantes al mínimo de 40 referido en el párrafo anterior; total de puntaje para ingreso, en consecuencia, 209 (doscientos nueve).
- El área de aptitud y eficiencia física establecerá un máximo de 200 puntos. Serán eliminados los que obtengan menos de 80 puntos.

AREA MEDICA		AREA PSICO-INTEL.		AREA DE APTITUD Y EFICIENCIA FISICA											
APTITUD FISICA	MADUREZ INTELECTUAL Y CONOCIM.	ANTECEDENTES, NIVEL DE CONDUCTA Y DESENVOLV.	FORMACION CORPORAL					FORM. ORGAN. FUNC.	HABILIDAD MOTRIZ			HABILIDAD DEPORTIVA (Opcion)			
			10 EXT. BRAZ.	10 FLEX. BR.	10 ABDOMIN.	10 FZA. PIER.	10 ARQUEAC.	10 FLEX. TCO.	15 VELOCID.	35 RESISTENC.	15 LANZAM.	15 SALTO	15 DESTR. GM.	15 DVL. ACUAT.	Gimnasia o Natación o Atletismo o Voley o Básquet/Cesto o Fútbol/Hockey o Handbol Softbol/Rugby (15 pts. x c/opc.)
	MAX. 100 pts.	MAX. 30 pts.	MAXIMO 200 PUNTOS												
ELIMINA AL INEPTO	ELIMINA MENOS de 30 pts.	ELIMINA CASOS ESPECIALES	ELIMINA CON MENOS DE 80 PUNTOS												

C) PRESENTACION PERSONAL, INDUMENTARIA Y MODALES

Los aspirantes a ingreso, podrán utilizar vestuarios tanto para equiparse como para ducharse después de la actividad.

Durante el examen de ingreso, y para todas las presentaciones que el aspirante efectúe al Instituto, deberá tener en cuenta las siguientes normas:

- 1) Cuando se presente con indumentaria "de calle" ésta será correcta y pulcra.
- 2) La indumentaria deportiva no exigirá un color determinado, pero deberá encuadrarse en elementales normas de higiene y moral.
- 3) Los varones usarán cabello corto, barba rasurada, patillas recortadas y quienes usen bigotes, recortados. Las señoritas cabello corto o recogido.
- 4) No se permite fumar en las instalaciones del Instituto ni en las inmediaciones.
- 5) No se permite mascar "Chiclets" durante los exámenes y presentaciones.
- 6) En su trato con autoridades, profesores, alumnos y compañeros, los aspirantes guardarán la cordialidad, respeto y modales correctos dignos de futuros profesores.

D) ORDEN DE MERITO

Las vacantes establecidas (50 señoritas y 50 varones) serán cubiertas por aquellos aspirantes que ocuparen las correspondientes posiciones en el Orden de Mérito, el que será establecido entre aquellos alumnos aptos en el área médica que hubieren superado los puntajes mínimos en las áreas psico-intelectual, y de aptitud y eficiencia física.

LAS DECISIONES DE LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO CON RESPECTO AL ORDEN DE MERITO PARA INGRESO, COMO ASI TAMBIEN A LA NO ACEPTACION DE ASPIRANTES POR FALTA DE APTITUDES O CAPACIDAD, SERAN ABSOLUTAMENTE INAPELABLES E IRREVOCABLES.

DETALLE DE LAS PRUEBAS DE INGRESO

1) AREA MEDICA

Los aspirantes a ingreso deberán ser no solamente sanos, sino también armoniosamente constituidos y poseer Presencia Profesional.

EL EXAMEN MEDICO ES ELIMINATORIO Y PREVIO A TODA OTRA PRUEBA.

Los aspirantes se obligan a concurrir a efectuar los exámenes complementarios que el Cuerpo Médico pueda disponer, en los servicios y especialidades que el mismo estime pertinente.

Será causa de ineptitud médica toda aquella afección orgánica o funcional, transitoria o definitiva, que a juicio del Cuerpo Médico constituya un riesgo para la vida del aspirante en la práctica de actividades físicas específicas, o disminuya su capacidad para ese fin, tanto en período de ingreso como durante la carrera.

Serán causas de inadmisión, además y entre otras, toda asimetría muy acentuada, desarmonía netamente visible, o trastorno que disminuya la capacidad física normal; las deformaciones torácicas visibles; las desviaciones netas de la columna vertebral, las asimetrías pelvianas, los trastornos de las articulaciones de la cadera o de cualquier otra articulación que disminuya la función de un segmento del sistema locomotor o que acuse un trastorno visible y antiestético. Igualmente todo trastorno neuromuscular congénito y/o adquirido; los genu—valgum, los genu—varum, los genu—recurvatum, los pies planos o cavos, los hallus valgus, dedos en martillo, superposición de dedos y demás anomalías congénitas y/o adquiridas cuando por su acentuación comporten un impedimento para el correcto desempeño de las actividades exigidas por la carrera. Asimismo, son causa de inadmisión toda enfermedad contagiosa o no, aguda o crónica, general o de cualquier órgano, aparato o sistema, que impidan el normal desempeño de las actividades propias de la carrera, entre otras:

a) Todas las afecciones alérgicas (asma bronquial, urticarias recidivantes, diferentes alergias alimenticias, rinitis espasmódicas y fiebre de heno, etc.).

b) Todas las afecciones o malformaciones que originen una neta insuficiencia respiratoria: malformaciones nasales acentuadas, hipertrofias de amígdalas y alteraciones orgánicas del mediastino, etc.

c) Todas las afecciones que originen una sobrecarga del aparato circulatorio: hipertensión arterial, neurosis cardíacas, taquicardias sinusales en reposo, mayores de 120 pulsaciones por minuto, várices acentuadas y demás afecciones del corazón o de sus vasos o envolturas, sean o no compensadas, etc.

d) Afecciones que pueden alterar la normal función del aparato digestivo que tengan repercusiones generales: visceroptosis abdominal, gastritis, hemorroides manifiestas, eventraciones, hernias, fistulas y afecciones del hígado o del páncreas, etc.

e) Malformaciones genitales: ectopias testiculares, quistes del cordón, derrame de la vaginal, varicoceles voluminosas, etc., sus correspondientes en el sexo femenino, disfunciones endocrinas en general, etc.

f) Afecciones del sistema nervioso: tartamudez manifiesta, psicopatías, histeria, epilepsias, etc.

g) Afecciones visuales: deformaciones palpebrales, estrabismos, disminución de la agudeza visual (no menos de 7/10 en ambos ojos, admitiéndose lentes de contacto como corrección) o alteraciones del campo visual, etc.

h) Afecciones dermatológicas: pigmentaciones, acromias, nevus y cicatrices externas y visibles o que por su localización produzcan grados de impotencia funcional del sistema locomotor, alopecias generalizadas, bromodosis plantar, callos y verrugas plantales, hongos de la piel netamente visibles, etc.

i) Afecciones del aparato auditivo: sordera, hipoacusias uni o bi—laterales, perforaciones timpánicas, supuraciones crónicas continuas o intermitentes, etc.

j) Secuelas traumáticas: cicatrices que aunque poco aparentes puedan originar la disminución de un órgano de la locomoción, supuraciones crónicas, hernias, rigideces y anquilosis, fracturas recientes, fracturas mal consolidadas, etc.

k) Parandetosis y caries avanzadas. No se admiten prótesis móviles o completas de gran número de dientes (debe tener un mínimo de seis (6) piezas dentales permanentes por arcada). Lesiones en la mucosa bucal. Las piezas dentarias ausentes deben ser reemplazadas por las prótesis correspondientes antes del examen médico.

2) AREA PSICO-INTELLECTUAL

a) **Madurez intelectual:** los alumnos recibirán un fragmento de alguna obra de autor relacionado con temas pedagógicos y las instrucciones necesarias para su interpretación. Se otorgará un lapso adecuado para el rastreo y comprensión del citado texto.

b) **Conocimientos:** serán tomados exámenes escritos (método sintético) de las siguientes asignaturas de nivel secundario, y en base a los siguientes programas:

FISIOLOGIA Y QUIMICA

1) **Célula:** partes. Diferencias entre célula vegetal y animal. Ultraestructura. **Cromosoma:** constitución - importancia. **Fisiología celular:** fagocitosis, pinocitosis, cicloosis, mitosis; cariocinesis y citocinesis. Fasea.

2) **Nociones de genética:** Leyes de Mendel, genotipo, fenotipo.

3) **Histología:** clasificación y definición breve de tejidos animales y vegetales. Funciones que cumplen.

4) **Ecología:** definición. **Ecosistema:** clasificación. **Nociones de comensalismo, simbiosis, parasitismo.**

5) **Vertebrados:** características generales. **Funciones:** respiración, circulación, excreción, reproducción (tomándola en forma comparada en las diversas clases).

6) **Organografía:** descripción, ubicación y fisiología elemental de los órganos, sistemas y aparatos (digestivo, circulatorio, urinario, respiratorio, reproductor y sistema nervioso. Simples nociones).

7) Sistemas materiales: clasificación. Componentes. Fases. Soluciones y sustancias puras. Descomposición. Elementos químicos: metales y no metales, su distribución en la naturaleza, símbolos. Composición centesimal.

8) Leyes fundamentales de la química: fases experimentales. Ley de conservación de la Masa (Lavoisier). Principio de Einstein. Ley de proporciones múltiples (Dalton). Ley de las proporciones equivalentes. Ley de las combinaciones gaseosas (Gay-Lussac).

9) Teoría atómico-molecular: teoría atómica de Dalton: peso atómico relativo. Principio de Avogadro: molécula. Ley general de los gases. Peso molecular, molécula, gramo o mol. Atomógramo. Volumen molar de gases ideales. Número de Avogadro. Fórmula mímica, fórmula molecular. Atomicidad. Noción elemental de Valencia.

10) Química de los compuestos del carbono: el átomo de carbono. Uniones covalentes. Hidrocarburos: alcanos, alquenos, alquinos y aromáticos. Funciones orgánicas: grupos funcionales: Alcoholes, éteres y fenoles. Aldehídos y cetonas. Ácidos carboxílicos. Funciones nitrogenadas. Estructura de los grupos funcionales. Concepto de isomería, lípidos, glúcidos y aminoácidos; referencias y ejemplos.

Bibliografía: Los textos que el alumno haya utilizado en el ciclo medio.

ANATOMIA Y FISICA

Anatomía y fisiología de órganos, aparatos y sistemas en el Hombre:

1) Osteología: concepto. Huesos del cuerpo. Estructura y descripción de un hueso largo, un hueso plano y un hueso corto.

2) Articulaciones: concepto de articulaciones inmóvil o sinartrosis, semi-inmóvil o anfiartrosis, y móvil o diartrosis.

3) Miología, concepto. Clasificación. Descripción de un músculo esquelético (bíceps braquial, cuádriceps, gemelo).

FISICA

1) Estática: sistema de fuerzas concurrentes y no concurrentes. Composición de fuerzas. Concepto de resultante, y equilibrante. Fuerzas paralelas. Momentos de una fuerza. Cupla. Centro de gravedad: equilibrio de cuerpos suspendidos y apoyados. Máquina simple. Ejemplos.

2) Cinemática: concepto de movimiento. Trayectoria. Gráficos posición, tiempo. Movimiento rectilíneo uniforme: Ley del movimiento y gráficos. Movimiento y gráficos. Caída de los cuerpos bajo la acción gravitatoria. Movimiento relativo: adición de velocidades. Ejemplos.

3) Dinámica: concepto de masa. Principios de la dinámica: inercia, Ley de gravitación universal de Newton: constante universal. Relación entre masa y peso. Impulso. Cantidad de movimiento. Ejemplos.

FE DE ERRATAS

Pág. 13 — Después del Renglón 33 (programa de Psicología general), agregar:

VII — Atención:
Concepto y tipos.

VIII — Memoria:
Concepto.
Etapas del proceso memorístico.

IX — Inteligencia:
Concepto.
Tipos: práctica o animal y abstracta o humana.

X — Afectividad:
Placer y dolor.
Emoción.
Pasión.
Sentimiento.

XI — Voluntad:
Concepto.
Etapas del proceso volitivo.

XII — Personalidad:
Concepto y características.
Temperamento.
Carácter.

Bibliografía: la recomendada para el nivel medio.

FILOSOFIA Y LOGICA

1) La filosofía: sus características.

2) Lógica: su objeto.
Concepto: definición, características, clasificación.
Juicio: definición, características, clasificación.
Razonamiento: definición. Razonamiento inductivo, deductivo y por analogía.
El silogismo: definición, características, reglas, figuras.

3) El problema del conocimiento: descripción fenomenológica del conocimiento. El problema de la posibilidad. Dogmatismo. Escepticismo. Criticismo.
El problema del origen. Racionalismo. Empirismo. Apriorismo.
El problema de la esencia. Realismo. Fenomenismo.
El problema de la verdad. Criterios de verdad.

4) El problema axiológico. El valor: características.
Bibliografía: la utilizada en secundario.

Pág. 29 — Después del Renglón 12, agregar:

Seminario de Psicología General

Cada Instituto organizará un Seminario de Psicología General de un (1) semestre de duración, que deberán cursar obligatoriamente los alumnos que en sus estudios secundarios no tuvieron incluida en sus respectivos planes dicha asignatura u otra de contenido similar.

4) Trabajo mecánico y energía: **concepto de trabajo mecánico. Unidades potencia: unidades. Energía cinética: teorema de las fuerzas vivas. Energía potencial gravitatoria. Energía mecánica total. Principio de conservación de la energía. Ejemplos.**

5) Movimiento circular uniforme: **velocidad tangencial: velocidad tangencial y velocidad angular. Periodo, frecuencia. Unidades. Aceleración centrípeta. Ejemplos.**

Bibliografía: los textos que el alumno haya utilizado en la enseñanza media.

PSICOLOGIA GENERAL

I — Objeto de la Psicología:

- a) Los fenómenos psíquicos = su caracterización.
- b) La conducta = concepto, área, situación y campo.

II — Método de la Psicología:

Introspección.
Experimentación.
Método clínico.
Tests, etc.

III — Escuelas psicológicas:

Teoría de la forma.
Conductismo.
Reflexología.
Psicoanálisis.

IV — Estratos de la vida psíquica: =

Conciente.
Preconciente.
Inconciente.

V — Actos reflejos, actos instintivos y hábitos:

Características.

VI — Percepción:

Análisis del complejo perceptivo.

Sensación:

Concepto y clase.

c) **Antecedentes, nivel de conducta y desenvolvimiento:** se efectuarán entrevistas personales y actividades competitivas y recreativas conjuntas. En ellas se analizarán los antecedentes referidos por el aspirante, y aspectos relativos a su cultura general, léxico, modales, etc. como así también se procurará detectar las manifestaciones de conducta no condicionada.

EN ESTA PRUEBA NO SE CONSIDERA UN PUNTAJE MINIMO DE APROBACION PERO PODRAN SER ELIMINADOS LOS ASPIRANTES QUE, A JUICIO DEL TRIBUNAL EXAMINADOR, PRESENTEN RASGOS NO COMPATIBLES CON LOS ESTUDIOS DE ESTE PROFESORADO O CON EL FUTURO ACCIONAR DOCENTE.

3) AREA DE APTITUD Y EFICIENCIA FISICA

a) **Formación corporal** (Se pretende evaluar fundamentalmente fuerza y flexibilidad).

PRUEBA Nº 1

OBJETIVOS: evaluar la fuerza dinámica de extensores de brazos.

ELEMENTOS: tapas de cajón, bancos suecos.

DESCRIPCION DE LA PRUEBA:

Posición inicial: decúbito ventral, cabeza, tronco, pelvis y piernas en la misma línea. Brazos extendidos. Apoyo de palmas de manos y punta de pies sobre cajones o bancos suecos. Separación de manos de 15 cm. a cada lado del hombro correspondiente. Los pies separados en un ancho similar.

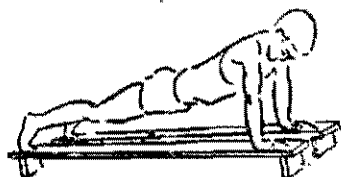
Ejecución: efectuar flexiones y extensiones de brazos sin interrupción, manteniendo la línea de la cabeza, tronco, pelvis y piernas. En el punto máximo de la flexión llegar con los hombros a la línea de apoyo. La extensión debe realizarse en su totalidad.

Evaluación: se contará una repetición por cada flexo—extensión correctamente ejecutada. No se computará toda ejecución que no se ajuste a, o no sea realizada con los requisitos descriptos.

Puntaje máximo: 10 puntos.

TABLA DE EVALUACION

SEÑORITAS		VARONES	
Repeticiones	Puntos	Repeticiones	Puntos
8 y más	10	25 y más	10
7	9	24	9
6	8	23	8
5	7	22	7
4	6	20 — 21	6
3	5	18 — 19	5
2	4	16 — 17	4
1	2	14 — 15	3
		12 — 13	2
		10 — 11	1



PRUEBA Nº 2

OBJETIVOS: evaluar la fuerza dinámica de abdominales.

DESCRIPCION DE LA PRUEBA:

Posición inicial: el ejecutante acostado decúbito dorsal con piernas flexionadas ligeramente separadas y apoyando los pies de manera de formar un ángulo de 90°.

Las manos sobre la nuca y los codos apoyados en el piso.

Ejecución: el ejecutante se sentará rotando a la izquierda, alcanzando a tocar el codo la rodilla izquierda para volver rotando a la posición inicial de acostado. Lo mismo realizará sin interrupción al lado derecho e izquierdo sucesivamente en forma dinámica.

Toda la ejecución debe ser continua. No deberá mover la cadera, ni juntar las rodillas, ni mover o separar los pies del piso.

Evaluación: se contará una repetición por cada ejecución correctamente realizada en relación a la siguiente escala:

Puntaje máximo: 10 puntos.

TABLA DE EVALUACION

SEÑORITAS		VARONES	
Repeticiones	Puntos	Repeticiones	Puntos
15 y más	10	20 y más	10
14	9	19	9
13	8	18	8
12	7	17	7
11	6	16	6
10	5	15	5
9	4	14	4
8	3	13	3
7	2	12	2
6	1	11	1



PRUEBA N: 3

MULTISALTOS: (5 saltos continuos sin carrera previa)

OBJETIVOS: determinar la fuerza dinámica de piernas.

ELEMENTOS: zona demarcada con líneas de partida (ancho 5 cm.); cinta métrica.

DESCRIPCION DE LA PRUEBA:

El aspirante parado detrás de la línea de partida, con piernas separadas aproximadamente el ancho de los hombros, realiza una flexión de piernas y arroja sus brazos desde adelante por abajo hacia atrás, inclinando el tronco y tomando impulso para realizar un salto en largo sin carrera previa; lo ejecutará, prosiguiendo hasta completar cinco continuos, sin detenerse a renovar el impulso en cada caída.

Se realizarán dos tentativas, computándose la mejor. En lo demás se regirá por el Reglamento Atlético Internacional para la prueba de salto en largo, con las salvedades expuestas.

TABLA DE EVALUACION

SEÑORITAS		VARONES	
Marca	Puntos	Marca	Puntos
de 11 en adelante	10	de 13 en adelante	10
de 10.80 a 10.99	9	de 12.80 a 12.99	9
de 10.60 a 10.79	8	de 12.60 a 12.79	8
de 10.30 a 10.59	7	de 12.30 a 12.59	7
de 10.00 a 10.29	6	de 12.00 a 12.29	6
de 9.70 a 9.99	5	de 11.75 a 11.99	5
de 9.35 a 9.69	4	de 11.35 a 11.74	4
de 8.95 a 9.34	3	de 10.95 a 11.34	3
de 8.50 a 8.94	2	de 10.50 a 10.94	2
de 8.00 a 8.49	1	de 10.00 a 10.49	1



PRUEBA Nº 4

OBJETIVO: evaluar la fuerza flexora de brazos.

ELEMENTOS: barra horizontal, (para varones, alta; para señoritas, baja).

DESCRIPCION DE LA PRUEBA PARA VARONES:

Posición inicial: suspensión con brazos y piernas extendidas, empuñadura dorsal (dorso de la mano hacia la cara).

Ejecución: efectuar flexiones de brazos hasta que el mentón toque la barra y luego volver a la posición de suspensión inicial. Repetir el ejercicio el mayor número de veces posible. El ejecutante tendrá un solo intento. El cuerpo no debe balancearse durante la ejecución. El ritmo debe ser adecuado. No debe haber "golpe de cadera". No es permitido levantar las rodillas ni patear levantando las piernas.

DESCRIPCION DE LA PRUEBA PARA SEÑORITAS:

Posición inicial: sentada, con la cadera bajo la proyección de la barra; empuñadura con las palmas de las manos hacia la cara. Desde esa posición, y con los pies sujetos por un ayudante, se extenderá totalmente el cuerpo y los brazos.

Ejecución: efectuar flexiones de brazos hasta que el pecho toque la barra y luego volver a la posición inicial de brazos extendidos. Repetir el ejercicio la mayor cantidad de veces, en un solo intento.

TABLA DE EVALUACION

SEÑORITAS		VARONES	
Repeticiones	Puntos	Repeticiones	Puntos
12	10	20	10
11	9	18 y 19	9
10	8	14 y 17	8
9	7	14 y 15	7
8	6	12 y 13	4
7	5	10 y 11	5
6	4	7 y 4	4
5	3	6 y 7	3
3-4	2	4 y 5	2
1-2	1	2 y 3	1

PRUEBA N 5

OBJETIVO: evaluar la flexibilidad de cadera y columna vertebral.

ELEMENTOS: una tarima de madera con escala graduada.

DESCRIPCION DE LA PRUEBA:

Posición inicial: el ejecutante se sienta con piernas extendidas y la planta de los pies apoyadas contra la tarima. Los brazos extendidos al frente con las manos sobre la escala graduada. La espalda recta.

Ejecución: el ejecutante realizará una flexión anterior del tronco deslizando sus manos sobre la escala graduada, manteniendo la vista al frente permanentemente y la espalda recta.

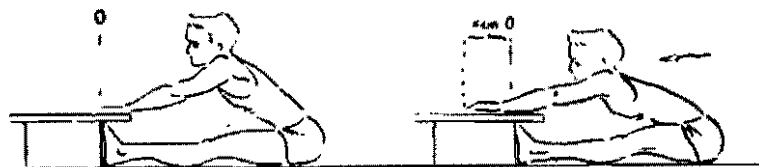
Las piernas se deberán mantener en absoluta extensión.

Evaluación: resultará del puntaje establecido en relación a cada tabla.

Puntaje máximo: 10 puntos.

TABLA DE EVALUACION

SEÑORITAS		VARONES	
Marca	Puntos	Marca	Puntos
24 y más	10	18 y más	10
22	9	16	9
20	8	14	8
18	7	12	7
16	6	10	6
14	5	8	5
12	4	6	4
10	3	4	3
8	2	2	2
7	1	1	1



PRUEBA N 6

OBJETIVOS: evaluar la flexibilidad corporal en hiperextensión total.

DESCRIPCION DE LA PRUEBA:

Posición inicial: el ejecutante acostado de cúbito dorsal, con los pies totalmente apoyados en el piso y ligeramente separados, con las manos apoyadas en posición invertida a la altura de la cabeza.

Ejecución: extenderse en totalidad realizando el "puente" sin despegar los talones del piso ni desplazar sus manos, tratando de alcanzar su máxima extensión manteniéndola tres segundos.

Evaluación: el puntaje máximo será de diez (10) puntos. Será común para varones y mujeres, la siguiente escala:

TABLA DE EVALUACION

No realiza extensión	1	punto
Realiza extensión sin despegar hombros		
(cabeza en el piso)	2 a 3	puntos
Realiza extensión parcial con flexión en piernas y brazos		
con escasa movilidad escápulo — humeral	4 a 5	puntos
Realiza extensión parcial con flexión en piernas y brazos	6 a 7	puntos
Falla parcial en la extensión de un segmento	8 a 9	puntos
Total extensión	10	puntos



b) — **Formación orgánica - funcional:** Se pretende evaluar fundamentalmente la resistencia y la velocidad.

PRUEBA Nº 1

OBJETIVO: evaluar la resistencia.

ELEMENTOS: cronómetros, banderines, terreno demarcado o pista de atletismo.

DESCRIPCION DE LA PRUEBA:

Posición inicial: de pie en la línea de salida. **Ejecución:** A una orden de partida que será "a sus marcas" y a la señal que indique el comienzo de la prueba, el ejecutante deberá recorrer en el tiempo de diez minutos (varones), u ocho minutos (señoritas), la mayor distancia posible. Lo hará corriendo, pudiendo intercalar troteo o marcha, pero bajo ninguna circunstancia podrá detenerse hasta que suene el silbato indicando la finalización de la prueba. Si así lo hiciera quedará descalificado de la misma. Interferir la acción de otro ejecutante será motivo del retiro de quien así lo hiciere. No se permitirá el uso de zapatos con clavos.

Evaluación: el puntaje máximo será de 35 puntos.

TABLA DE EVALUACION

SEÑORITAS		VARONES	
Recorridos Metros	Puntos	Recorridos Metros	Puntos
1.900	35	2.900	35
1.890	34	2.880	34
1.880	33	2.860	33
1.870	32	2.840	32
1.860	31	2.820	31
1.850	30	2.800	30
1.840	29	2.780	29
1.830	28	2.760	28
1.820	27	2.730	27
1.810	26	2.700	26
1.800	25	2.670	25
1.790	24	2.640	24
1.770	23	2.610	23
1.750	22	2.580	22
1.730	21	2.550	21
1.710	20	2.520	20
1.690	19	2.480	19
1.670	18	2.440	18
1.650	17	2.400	17
1.630	16	2.360	16
1.610	15	2.320	15
1.590	14	2.280	14
1.570	13	2.240	13
1.550	12	2.200	12
1.520	11	2.150	11
1.490	10	2.100	10
1.460	9	2.050	9
1.430	8	2.000	8
1.400	7	1.950	7
1.370	6	1.900	6
1.340	5	1.850	5
1.310	4	1.800	4
1.290	3	1.750	3
1.260	2	1.700	2
1.230	1	1.650	1

PRUEBA Nº 2

OBJETIVO: evaluar la velocidad en 60 metros llanos.

ELEMENTOS: cronómetros, silbato, pistola de partida o similar, terreno demarcado o pista de atletismo.

DESCRIPCION DE LA PRUEBA: la salida se dará en posición de pie, brazos caídos a los lados del cuerpo, pies separados aproximadamente el ancho de las caderas y tronco erguido. No se permitirá el uso de zapatos con clavos.

Ejecución: el ejecutante iniciará la prueba al escuchar el sonido del largador. Previamente se indicará "a sus marcas", luego "listos" y finalmente se disparará la pistola o indicará la orden de salida. Dos partidas en falso significará la descalificación del ejecutante en esta prueba. Este debe tratar de cubrir la distancia de 60 metros llanos en el menor tiempo posible. El tiempo se estipulará en segundos y décimas.

Evaluación: el puntaje máximo será de 15 puntos.

TABLA DE EVALUACION

60 m Srtas.		60 m Varones	
9.1 y menos	15	7.8 y menos	
9.2 y 9.3	14	7.9 y 8	
9.4 y 9.5	13	8.1 y 8.2	
9.6 y 9.7	12	8.3 y 8.4	
9.8 y 9.9	11	8.5 y 8.6	
10.0 y 10.1	10	8.7 y 8.8	
10.2 y 10.3	9	8.9 y 9	
10.4 y 10.5	8	9.1 y 9.2	
10.6 y 10.7	7	9.3 y 9.4	
10.8 y 10.9	6	9.5 y 9.6	
11.0 y 11.1	5	9.7 y 9.8	
11.2 y 11.3	4	9.9 y 10	
11.4 y 11.5	3	10.1 y 10.2	
11.6 y 11.7	2	10.3 y 10.4	
11.8 y 11.9	1	10.5 y 10.6	

c) — **Habilidad Motriz General:** Se pretende evaluar fundamentalmente la coordinación, la agilidad y la habilidad para resolver problemas en relación al tiempo, al espacio y los objetos.

PRUEBA Nº 1

LANZAMIENTO DE PELOTA DE SOFTBOL A DISTANCIA

OBJETIVO: evaluar aspectos de la coordinación dinámica general.

Elementos: pelotas de softball; sector marcado para lanzamiento.

Descripción de la prueba: el aspirante lanzará la pelota de softbol procurando alcanzar la máxima distancia. Se considerará nulo todo lanzamiento en el que sobrepasare la línea de contención, o en el que la pelota cayera fuera de la zona demarcada.

Cada ejecutante tendrá DOS tentativas, computándose como válida la mejor.

La medición se efectuará desde la línea de contención.

Puntaje máximo: 15 puntos.

TABLA DE EVALUACIÓN

SEÑORITAS		VARONES	
47 y más	15	61 m. y más	
45 a 46.9	14	59 a 60.9	
43 a 44.5	13	57 a 58.9	
41 a 42.9	12	55 a 56.9	
39 a 40.9	11	53 a 54.9	
37 a 38.9	10	51 a 52.9	
35 a 36.9	9	49 a 50.9	
33 a 34.9	8	47 a 48.9	
31 a 32.9	7	45 a 46.9	
28 a 30.9	6	42 a 44.9	
25 a 27.9	5	39 a 41.9	
22 a 24.9	4	36 a 38.9	
19 a 21.9	3	32 a 35.9	
15 a 18.9	2	28 a 31.9	
11 a 14.9	1	24 a 27.9	

PRUEBA N° 2

SALTO EN LARGO

OBJETIVO: evaluar aspectos de la coordinación dinámica general.

Elementos: cajón de arena, corredera, rastrillo, cinta de medición. Zona de pique de un metro de ancho.

Descripción de la prueba: el aspirante tendrá DOS tentativas para procurar la máxima distancia de caída, previa carrera por la corredera y pique en un solo pie dentro de la zona demarcada.

Evaluación: la medición se efectuará desde el punto más avanzado de la

marca dejada por el pie de pique, hasta el punto más retrasado de la marca dejada por cualquier parte del cuerpo en la caída.

Se computará como válida la más elevada de las marcas.

Puntaje máximo: 15 puntos.

TABLA DE EVALUACIÓN

SEÑORITAS		VARONES	
4.50 y más	15	6.00 y más	
4.25 a 4.49	14	5.75 a 5.99	
4 a 4.24	13	5.50 a 5.74	
3.80 a 3.99	12	5.25 a 5.49	
3.60 a 3.79	11	5 a 5.24	
3.40 a 3.59	10	4.75 a 4.99	
3.20 a 3.39	9	4.50 a 4.74	
3.00 a 3.19	8	4.25 a 4.49	
2.85 a 2.99	7	4 a 4.24	
2.70 a 2.84	6	3.75 a 3.99	
2.55 a 2.69	5	3.50 a 3.74	
2.40 a 2.54	4	3.25 a 3.49	
2.25 a 2.39	3	3 a 3.24	
2.10 a 2.24	2	2.75 a 2.99	
2.00 a 2.10	1	2.50 a 2.74	

PRUEBA N° 3

Objetivos: evaluar destrezas gimnásticas elementales.

Elementos: colchonetas.

Descripción de la prueba: cada aspirante realizará las ejercitaciones que se mencionan a continuación, las veces que le fueran requeridas por la mesa examinadora, procurando en ellas la mejor ejecución:

— MEDIA LUNA

— ROLL ATRAS

— VERTICAL DE BRAZOS ("PARADA DE MANOS")

Evaluación: se adjudicará un máximo de 5 (cinco) puntos en cada una de las pruebas. La mesa examinadora emitirá su opinión apreciativa en forma individual, promediándose las cifras vertidas por todos sus integrantes.

Puntaje máximo: 15 puntos.

PRUEBA N° 4

Objetivos: evaluar la aptitud y habilidad para resolver problemas en el medio acuático, incluyendo zambullida, flotación, respiración y traslado.

Descripción de la prueba:

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA

(SAN FERNANDO)

a) Zambullida desde el borde con entrada de cabeza y nado sub-acuático hasta una distancia mínima de 15 (quince) metros.

Puntajes: zambullida, hasta 2 (dos) puntos.
nado sub - acuático, hasta 6 (seis) puntos.

b) Flotación vertical dinámica, coordinada con inmersiones y emersiones continuadas, con ritmo respiratorio.

Puntajes: la prueba hasta 2 (dos) minutos, hasta 2 (dos) puntos.
la prueba hasta 1 (uno) minuto, hasta 1 (uno) punto.

c) Traslación en una distancia mínima de 15 (quince) metros.

Puntajes: apreciación de dominio acuático, hasta un máximo de 4 (cuatro) puntos.

Puntaje máximo: 15 puntos.

d) — **Habilidad deportiva.**

OBJETIVO: se pretende evaluar, fundamentalmente, el acervo motor específico y la aptitud en:

SEÑORITAS	VARONES
NATACION	
ATLETISMO	
GIMNASIA	
VOLEIBOL	
PELOTA AL CESTO	BASKETBAL
SOFTBOL	HANDBOLL
HOCKEY	FUTBOL
	RUGBY

Cada aspirante optará por DOS actividades de las señaladas, las que adjudicarán 15 puntos cada una como máximo.

PUNTAJE MAXIMO TOTAL: 30 puntos.

Las pruebas serán indicadas en el momento del respectivo examen, e incluirán:

- a) — aspectos técnicos fundamentales del deporte.
- b) — acciones globales (esquemas, juego conjunto, etc.).

— PLAN DE ESTUDIOS

— REGIMEN DE EVALUACION Y PROMOCION

— NORMAS DE DESENVOLVIMIENTO INTERNO

1. CICLOS Y DURACION DE LA CARRERA:

- a) Primer ciclo: tres años,
- b) Segundo ciclo: un año.

Títulos que ofrece la carrera:

- a) Al aprobar el primer ciclo: Maestro Nacional de Educación Física.
- b) Al aprobar el segundo ciclo: Profesor Nacional de Educación Física.

Habilitación de los títulos:

Maestro Nacional de Educación Física:

- Docente para el nivel primario.
- Habilitante para el nivel medio.

Profesor Nacional de Educación Física:

- Docente para todos los niveles.

2. PERFIL PROFESIONAL:

El egresado tendrá los siguientes rasgos:

- capacidad de interioridad y adhesión a valores trascendentes que orienten su vida personal y profesional;
- profundo sentido ético profesional;
- identificación con los valores de la cultura y del ser nacional;
- compenetración con la misión profesional, en un marco de equilibrio entre el área específica de conocimientos científicos y la capacidad pedagógica efectiva;
- actitud de permanente actualización y perfeccionamiento en el campo científico, humanístico, didáctico, técnico y físico y de acuerdo con el momento histórico;
- definida identidad profesional que le permita la adaptación y respuesta a situaciones múltiples, variables y cambiantes.

3. OBJETIVOS DEL PLAN:

Los Institutos Nacionales de Educación Física, a través del presente plan, atenderán la formación del personal docente especializado en Educación Física para los distintos niveles y modalidades de la enseñanza y para las instituciones no escolares.

4. OBJETIVOS DE CADA AREA:

La formación académica se realizará a través de tres áreas de conocimientos y contenidos prácticos:

- Area de Ciencias Biológicas.
- Area de Ciencias Humanísticas.
- Area Didáctica.

Los objetivos de dichas áreas serán las siguientes:

Area de Ciencias Biológicas:

Asegurar la integración de conocimientos acerca del hombre en sus aspectos anatómicos, fisiológicos, higiénicos y mecánicos en relación con el movimiento, a fin de contribuir científicamente a elaborar los instrumentos del aprendizaje.

Area de Ciencias Humanísticas:

Asegurar una formación de base filosófica, psicológica, pedagógica y sociológica que facilite comprender la relación de la Educación Física con la cultura individual y social.

Area Didáctica:

Asegurar el conocimiento de los agentes y actividades de la Educación Física y las modalidades de su enseñanza, a fin de crear las condiciones para una acción eficiente en la orientación y conducción del aprendizaje.

5. ORGANIZACION PEDAGOGICA:

Serán de aplicación las normas generales y particulares del Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Educación Física.

6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURA	VARONES				MUJERES			
	1o.	2o.	3o.	4o.	1o.	2o.	3o.	4o.
CIENCIAS BIOLOGICAS:								
1- ANATOMIA APLICADA	3	—	—	—	3	—	—	—
2- FIOLOGIA APLICADA	—	3	2	—	—	3	2	—
3- EDUCACION SANITARIA Y PRIMARIOS AUXILIOS	—	2	—	—	—	2	—	—

4- ANALISIS DEL MOVIMIENTO	-	-	2	-	-	-	2	-
5- TEORIA Y PRACTICA DEL ENTRENAMIENTO	-	-	-	3	-	-	-	3
CIENCIAS HUMANISTICAS:								
6- FILOSOFIA	3	-	-	-	3	-	-	-
7- INTRODUCCION E HISTORIA DE LA EDUCACION FISICA	2	-	-	-	2	-	-	-
8- PSICOLOGIA EVOLUTIVA	3	-	-	-	3	-	-	-
9- PEDAGOGIA	2	-	-	-	2	-	-	-
10- DIDACTICA GENERAL	-	2	-	-	-	2	-	-
11- ADMINISTRACION DE LA EDUCACION FISICA	-	-	2	-	-	-	2	-
12- PSICOLOGIA EDUCACIONAL	-	2	-	-	-	2	-	-
13- DIDACTICA ESPECIAL	-	-	2	2	-	-	2	2
14- EVALUACION APLICADA	-	2	-	-	-	2	-	-
15- TEORIA DE LA EDUCACION FISICA	-	-	2	-	-	-	2	-
16- INTRODUCCION A LA INVESTIGACION	-	-	-	2	-	-	-	2
17- SOCIOLOGIA APLICADA DIDACTICAS	-	-	-	2	-	-	-	2
18- GIMNASIA	3	3	3	3	3	3	3	3
19- NATACION	2	2	-	2	2	2	-	2
20- ATLETISMO	2	2	2	-	2	2	2	-
21- HANDBALL	3	-	-	-	2	-	-	-
22- PELOTA AL CESTO	-	-	-	-	3	-	-	-
23- EDUCACION FISICA INFANTIL	2	2	-	-	2	2	-	-
24- RECREACION	2	-	-	1	2	-	-	1
25- RUGBY	2	2	-	-	-	-	-	-
26- HOCKEY SOBRE CESPED	-	-	-	-	-	2	-	-
27- VIDA EN LA NATURALEZA	-	2	-	-	-	2	-	-
28- DANZAS FOLKLORICAS ARGENTINAS	1	-	-	-	1	-	-	-
29- BASQUETBOL	-	2	2	-	-	2	2	-
30- VOLEIBOL	-	2	2	-	-	2	2	-
31- GIMNASIA DEPORTIVA	-	-	3	-	-	-	3	-
32- SOFTBOL	-	-	3	-	-	-	3	-
33- DANZA CREATIVA EDUCACIONAL	-	-	-	-	-	-	3	-
34- FUTBOL	-	-	3	-	-	-	-	-
35- ASIGNATURAS OPTATIVAS (4 4 4)	-	-	-	12	-	-	-	12
Totales de horas	30	28	28	27	30	28	28	27

ASIGNATURAS OPTATIVAS:

En cuarto año, además de las materias expresamente indicadas, los alumnos cursarán obliatoriamente tres (3) asignaturas optativas, las que serán elegidas por cada uno de ellos entre un número mayor y conforme a las siguientes pautas:

Dos (2) de las tres (3) optativas serán elegidas de entre una nómina de materias de contenido teórico y la tercera de entre una lista de contenido didáctico, o a la inversa.

La nómina de materias de contenido teórico y de contenido didáctico que se ofrezca a la opción, será propuesta por cada Instituto, con aprobación previa de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

REGIMEN DE ASISTENCIA, EVALUACION Y PROMOCION

De la condición de los alumnos

ARTICULO 2º Sólo existirá la condición de alumno regular entendiéndose por tal la de los que se matriculan con sujeción a las disposiciones reglamentarias y conservan el derecho de asistir a clase y de dar examen. No podrá cursarse la carrera como alumno libre ni existirá la categoría de oyente.

De la asistencia de los alumnos

ARTICULO 5º El alumno estará obligado a asistir puntualmente a las clases y a las actividades dispuestas por la Superioridad. Deberá participar activamente en todas las clases teóricas y prácticas previstas por el plan de estudios y fijadas en el horario correspondiente. Las inasistencias a los actos o actividades dispuestas por la Superioridad se considerarán simples y se imputarán a las asignaturas que hubiere correspondido dictar en el día y si éste fuera feriado, a las del primer día hábil siguiente.

ARTICULO 6º Incurrirá en falta de puntualidad el alumno que asista a las clases o a las actividades dispuestas por la Superioridad dentro de los diez minutos posteriores a la hora en que tuviere obligación de hacerlo. En este caso se le computará media inasistencia y luego de ese lapso, será considerado ausente.

ARTICULO 7º La asistencia se computará por asignatura y por hora de clase programada. Los alumnos presentes podrán no participar activamente en las clases de actividades físicas, sin ser considerados ausentes, hasta en un 10 % de las clases dictadas durante el año. Sobrepasado dicho porcentaje, la falta de participación activa considerada como ausente a la clase.

ARTICULO 8º En el caso de asignaturas cuatrimestrales, la asistencia se computará de acuerdo con los mismos porcentajes de las asignaturas anuales.

ARTICULO 9º Perderá la condición de regular en cada asignatura el alumno que faltare al 20 % de las clases programadas en el año. Cuando el 70 % de las inasistencias obedezcan a razones de enfermedad o de fuerza mayor debidamente comprobadas, aquel porcentaje podrá ampliarse, por decisión del Rectorado, hasta el 30 %.

ARTICULO 10º El alumno que perdiere su condición de regular hasta en tres asignaturas podrá continuar cursando en ese término escolar las restantes.

ARTICULO 11º El alumno que perdiere su condición de regular en cuatro o más asignaturas sólo podrá continuar cursando las restantes por resolución expresa del Rectorado. En caso de resolución negativa, el alumno será dado de baja en ese curso escolar.

ARTICULO 12º El alumno que perdiere su condición de regular por causas de enfermedad prolongada o de fuerza mayor debidamente justificadas, podrá a su solicitud, recurrir las asignaturas o repetir el curso, debiendo mediar para ello resolución favorable del Rectorado. El alumno que no obtuviere este beneficio será dado de baja del establecimiento.

De la evaluación

ARTICULO 13º La evaluación en las diversas asignaturas se hará por calificaciones diarias y por exámenes cuatrimestrales y finales, que serán consignadas en registros especiales.

ARTICULO 14º Los alumnos serán calificados de acuerdo con la siguiente escala:

- 0 Reprobado; 1-2-3 Aplazado; 4 Regular; 5 y 6 Bueno; 7 y 8 Muy Bueno;
- 9 Distinguido y 10 Sobresaliente.

De los exámenes cuatrimestrales

ARTICULO 15º La recepción de los exámenes cuatrimestrales se ajustará a las siguientes normas:

- a) serán escritos en las materias teóricas, y escritos y prácticos en las teórico - prácticas.
- b) serán recibidos por el profesor de la asignatura.

ARTICULO 16º La ausencia del alumno al examen cuatrimestral equivaldrá a cero. Cuando la no concurrencia respondiere a razones de salud o de fuerza mayor debidamente justificadas, el Rectorado podrá disponer —como medida de excepción— que el alumno rinda un recuperatorio en la fecha que a tal fin se fije. En este caso, dicha ausencia no equivaldrá a cero.

Del término medio cuatrimestral

ARTICULO 17º La calificación de cada cuatrimestre será el promedio entre el término medio de las calificaciones diarias y la nota del examen cuatrimestral, cuando ésta sea de cuatro (4) o más puntos. El aplazo en el examen cuatrimestral será calificación definitiva del periodo. El ausente al examen cuatrimestral equivaldrá a cero (0) punto, calificación ésta que será definitiva si el alumno no se hiciere acreedor al beneficio del artículo 16.

Del término Medio Anual

ARTICULO 18º El término medio anual será el promedio del término medio de ambos periodos cuatrimestrales.

De la aprobación de las asignaturas

ARTICULO 19º Se considerará aprobada la asignatura sin obligación de rendir examen final, cuando además de haber cumplido los requisitos de asistencia y de aprobación de trabajos prácticos, el alumno hubiere obtenido siete (7) o más puntos de promedio anual. Si el alumno obtuviere este promedio anual pero no hubiere aprobado los trabajos prácticos de la asignatura, la aprobación de ésta quedará en suspenso hasta tanto los apruebe.

ARTICULO 20º La aprobación de "Práctica de la Enseñanza" se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en el capítulo respectivo de este Reglamento Orgánico.

De los exámenes finales

ARTICULO 21º Si el alumno no cumpliera con cualesquiera de los requisitos establecidos en el artículo 19 deberá rendir examen final de la asignatura:

- a) en el turno de diciembre, si hubiere obtenido un promedio anual, desde cuatro (4) hasta menos de siete (7) puntos.
- b) a partir del turno de marzo, si su promedio anual fuere inferior a cuatro (4) puntos.

ARTICULO 22º Los exámenes finales se realizarán en los siguientes turnos:

- a) el de fin de curso (diciembre)
- b) el de marzo
- c) el de julio

ARTICULO 23 No se recibirá exámenes fuera de estos periodos salvo el final de "Práctica de la Enseñanza". Ningún examen podrá repetirse en un mismo turno.

ARTICULO 24º La recepción de los exámenes finales se ajustarán a las siguientes normas:

- a) El Tribunal Examinador estará presidido por el profesor de la asignatura e integrado por dos profesores, en lo posible de asignaturas afines. En el caso de encontrarse presente un funcionario de jerarquía superior (Supervisor, Rector o Vicerector) éste ejercerá la presidencia si así lo requiriere.
- b) El horario de exámenes y la constitución de los Tribunales Examinadores se pondrán en conocimiento de los alumnos por lo menos diez (10) días antes del primer examen del turno.
- c) El Vicerectorado confeccionará la lista de alumnos inscriptos en condiciones de rendir examen.
- d) El presidente llamará a los alumnos según el orden de lista. Terminada la lista, el presidente procederá a efectuar un segundo llamado.
- e) Todos los exámenes finales serán orales y según la índole de la asignatura podrán ser acompañados de una parte escrita y/o práctica.
- f) La parte escrita no podrá sobrepasar los 30 minutos de duración y su temario será elaborado por el profesor y aprobado por el Rectorado.
- g) En el examen oral, el alumno tendrá derecho a iniciar su examen con un tema del programa, a su elección. Luego de cinco (5) minutos, el Tribunal podrá interrogarlo sobre cualquier punto del programa. Se dará por terminado el examen cuando en algún momento de la prueba el alumno manifieste desconocer el tema que le corresponde desarrollar. El examen oral no podrá tener una duración mayor de veinte (20) minutos.
- h) En las asignaturas cuyo examen conste de parte escrita y/o práctica además de la oral, la nota final será el promedio de las obtenidas en cada una de ellas, si hubiesen sido aprobadas. Si en alguna de las pruebas el alumno obtuviere una nota de aplazo ésta será la nota del examen.
- i) No se recibirán más de dos (2) exámenes finales por día a un mismo alumno, salvo que éste lo solicitare expresamente por escrito.
- j) No se podrá repetir ningún examen en un mismo turno.
- k) La nota mínima de aprobación será de cuatro (4) puntos.

ARTICULO 25º El acta será redactada por uno de los tres miembros de la mesa. El presidente verificará la exactitud de lo consignado y los tres miembros serán igualmente responsables de su contenido. Las calificaciones serán comunicadas a los alumnos por la Bedelía.

ARTICULO 26º Las decisiones de los Tribunales examinadores serán inapelables salvo en el caso de que el examen no se hubiese ajustado a las formalidades establecidas.

ARTICULO 27º La calificación definitiva de cada asignatura será:

- a) El promedio anual cuando el alumno fuere aprobado según lo previsto en el artículo 19.
- b) La calificación obtenida en el examen final cuando fuere de cuatro (4) o más puntos.

De la promoción

ARTICULO 28º Será promovido al curso inmediato superior el alumno que hubiere aprobado todas las asignaturas y el que adeudare hasta tres (3), incluidas en éstas las co-programáticas.

Sólo una de las tres podrá corresponder al penúltimo o antepenúltimo año cursado, debiendo ser las dos restantes del último curso. Cuando se trate de asignaturas correlativas se considerará adeudada la correlativa correspondiente.

ARTICULO 29º No podrá ser promovido al curso inmediato superior el alumno que no hubiere aprobado la asignatura Práctica de la Enseñanza.

ARTICULO 30º El alumno promovido que adeudare asignaturas de los años anteriores no podrá rendir los exámenes finales de las asignaturas correlativas a las adeudadas, hasta tanto no apruebe éstas. No obstante ello, podrá cursarlas y en caso de obtener promedio de calificación para aprobarlas sin examen final, dicha calificación no quedará firme hasta la aprobación de la correlativa adeudada.

ARTICULO 31º Cuando un alumno adeudare cuatro (4) o más asignaturas luego del turno de marzo dispondrá de tres turnos sucesivos de examen a fin de aprobar el número de materias necesarias para inscribirse en el curso superior según lo establecido en el artículo 28. Agotadas esas oportunidades sin haber logrado las condiciones de promoción al curso superior, el alumno será dado de baja del establecimiento.

ARTICULO 32º El alumno que no pudiese ser promovido por adeudar dos o tres materias del penúltimo y/o antepenúltimo año cursado, dispondrá de tres turnos sucesivos de examen para alcanzar las condiciones indicadas en el art. 28. En caso contrario, será dado de baja del establecimiento.

ARTICULO 33º El alumno que sólo adeudare una asignatura para completar su carrera podrá rendirla reiterada y sucesivamente sin necesidad de repetir el cumplimiento de la asistencia durante un lapso de cuatro años, a partir del último año cursado. Vencido este término el alumno perderá definitivamente la carrera.

ARTICULO 34º El alumno que adeudare dos o más asignaturas para completar su carrera, dispondrá de tres turnos sucesivos de exámenes para lograrlo. Agotadas esas oportunidades, el alumno será dado de baja del establecimiento, salvo que hubiere alcanzado las condiciones establecidas en el artículo 33.

ARTICULO 35º La carrera deberá cursarse en forma ininterrumpida. Podrán exceptuarse de esta exigencia:

- a) Los alumnos comprendidos en los artículos 31 y 32.
- b) Los convocados al servicio militar obligatorio.
- c) Los que por motivos de enfermedad o fuerza mayor debidamente comprobada, y a su solicitud, fueran expresamente autorizados, previa intervención del Rectorado, por el organismo de conducción correspondiente.

De la práctica de la enseñanza

ARTICULO 36º La Práctica de la Enseñanza estará a cargo del Profesor de la asignatura y su organización será coordinada y supervisada por el Rectorado.

ARTICULO 39º Anualmente el alumno deberá cumplir obligatoriamente un mínimo de veinte prácticas, realizadas con las exigencias que fije el respectivo Reglamento de Práctica, aprobado por el Rectorado. Diez de ellas deberán ser evaluadas.

ARTICULO 40º La asignatura Práctica de la Enseñanza se considerará aprobada si el promedio de las calificaciones obtenidas en las clases evaluadas por el profesor de la materia y/o el profesor asistente, fuere de siete (7) o más puntos. Si dicho promedio fuere de cuatro (4) o más puntos e inferior a siete (7), corresponderá rendir examen de práctica de la enseñanza al finalizar el término lectivo. Este examen consistirá en el dictado de hasta tres clases de las cuales el alumno deberá aprobar por lo menos dos, realizadas ante un Tribunal examinador.

ARTICULO 41º El alumno que obtuviere promedio anual inferior a cuatro (4) puntos deberá recurrir la asignatura una sola vez.

ARTICULO 42º Los alumnos que no hubieren aprobado el examen mencionado en el artículo 40º, tendrán derecho a rendir un nuevo examen en el mes de abril del año siguiente, el que tendrá las mismas características que el indicado en el citado artículo.

ARTICULO 43º El alumno aplazado en el turno de diciembre podrá inscribirse condicionalmente en el curso inmediato superior, si reúne los requisitos enunciados en el artículo 28. Dicha inscripción quedará anulada automáticamente si el alumno no aprueba el examen correspondiente. La no aprobación de éste significará la pérdida de la validez de asistencia en la asignatura la que podrá recurrirse una vez solamente.

Del régimen disciplinario

ARTICULO 44º Se aplicará a los alumnos el tratamiento disciplinario propio de la enseñanza superior. Los alumnos estarán obligados a observar un comportamiento acorde con la función para la cual se preparan y a cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas.

ARTICULO 45º El incumplimiento por parte del alumno de las disposiciones vigentes, podrá determinar la aplicación de las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Llamado de atención
- b) Suspensión hasta treinta (30) días
- c) Suspensión de más de treinta días
- d) Expulsión definitiva

Las sanciones de los incisos a y b, serán aplicadas por el Rectorado.

Las de los incisos c y d por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación o por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada según corresponda, previo informe del Rectorado y descargo del alumno.

Del régimen didáctico

ARTICULO 46º Las clases deberán tener la jerarquía y modalidad propias de la enseñanza superior. Además de sus finalidades específicas, contribuirán desde su respectiva esfera de acción y en la medida de sus posibilidades, a la cultura general y a la formación moral y docente de los alumnos.

ARTICULO 47º En la medida que lo permitan las actividades académicas impuestas por el plan de estudios, los alumnos podrán organizar otras de carácter patriótico y cultural con la autorización del Rectorado y la supervisión del docente designado para tal fin.

NORMAS QUE RIGEN EL DESENVOLVIMIENTO INTERNO DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO

1) HORARIOS Y OBLIGACIONES

Las clases regulares de desarrollan entre las 07.30 y las 14.00 hs. Las actividades de práctica pedagógica (años superiores), en horas de la tarde. Además, todo alumno del Instituto está obligado a tomar parte en toda actividad para la que pudiere requerirlo la Rectoría del Establecimiento, inclusive aquellas que tuvieron lugar en horarios distintos a los apuntados anteriormente, sábados, domingos, feriados y períodos de receso escolar.

Los alumnos deberán asistir puntualmente a las clases, actos oficiales, competencias intertribus y toda otra actividad que organice la superintendencia.

2) CEREMONIA DE BANDERA

Se realizará diariamente a las 07.30 horas, siendo de asistencia obligatoria para todo el alumnado vistiendo el uniforme interno.

3) VESTUARIOS

Los vestuarios cuentan con duchas de agua caliente y comodidades suficientes para un uso normal. Los alumnos podrán utilizarlos entre las 07.00 y las 07.40 horas, pudiendo hacerlo también en los horarios en que desarrollen actividades que requieran indumentaria especial, y a la hora de retirarse del Instituto.

En cualquier otra circunstancia, deberá mediar autorización de Regencia.

4) DESAYUNO CONJUNTO

Al promediar la mañana alumnos y Profesores se reúnen en el Salón Comedor para participar de un desayuno elemental a cargo de la Asociación Cooperadora, cuyo servicio será atendido en forma rotativa semanal por los alumnos. Este momento es utilizado como convivencia y para informaciones generales, celebraciones, agasajos, etc., siendo la asistencia de todos los alumnos obligatoria.

5) UNIFORMES

Los alumnos deberán tener en existencia permanente:

Uniforme de calle: señoritas: pollera gris oscuro lisa, de sarga, con tabla delantera, largo hasta la rodilla; calzado mocasín marrón oscuro o negro, medias 3/4 lisas, color azul marino, no transparente; polera celeste lisa, saco tipo blazer azul oscuro, con botones oscuros; pull-over azul marino, escote en V y bufanda de lana, azul marino. Para épocas de temperatura elevada se cambiará la polera por camisa lisa celeste.

Varones: pantalón gris oscuro liso de sarga, con bolsillos laterales verticales, calzado marrón oscuro o negro; medias lisas azul marino; saco tipo blazer azul oscuro con botones oscuros; polera lisa celeste; pull-over azul marino, escote en "V"; bufanda azul marino oscuro. Para épocas de temperatura elevada, se cambiará la polera por camisa lisa celeste, corbata lisa azul marino.

Uniforme interno: señoritas y varones: zapatillas negras lisas; medias cortas blancas lisas; remera blanca lisa, mangas cortas, tipo "chombas"; buzo completo azul marino liso, sin "vivos" ni marcas, parte superior con cierre delantero completo que abarque el cuello volteable, y parte inferior con tirapiés.

Natación: señoritas: malla entera negra lisa; gorra blanca; ojotas, toallón blanco liso. Varones: pantalón de baño o malla negra lisa; ojotas, toallón blanco liso.

Gimnasia: señoritas: malla de gimnasia ("torso") azul marino, mangas 3/4, escote redondo; "badanas" negras; camiseta "musculosa" blanca lisa. Varones: short azul marino sin vivos o tiras, camiseta "musculosa" blanca lisa, badanas blancas.

Rugby: (varones): camiseta de rugby color celeste, cuello y puños blancos; pantalón blanco corto reforzado, sin hebillas ni botones visibles, con cordón interior en la cintura; medias 3/4 azul marino lisas, calzado de cuero o tela, con taponos de aluminio, cuero, goma o plástico.

Otras actividades deportivas: señoritas y varones: camiseta tipo musculosa, blanca lisa o con vivo celeste en cuello y sisa, "short" azul marino liso, no "slip" ni "bombachón" medias blancas cortas, zapatillas negras lisas.

Uso de los uniformes: los alumnos deberán entrar al, o salir del Instituto vistiendo uniforme "de calle", quedando expresamente prohibido el uso de uniforme interno o deportivo para sus traslados fuera del mismo. Dentro del Instituto vestirán el uniforme interno, limitándose el uso de uniforme deportivo a las clases y/o actividades en que específicamente se ha determinado en este capítulo. En consecuencia, queda prohibido vestir con uniforme deportivo en las aulas, clases teóricas al aire libre, salón comedor y oficinas.

Los alumnos "SAF" (sin actividad física) deberán vestir también el uniforme interno salvo que el motivo de su inactividad se lo impida.

6) PRESENTACION, MODALES Y ACTITUDES

La prolijidad en el vestir, la higiene y el esmero en la presentación personal deben ser siempre tenidos en cuenta; por ello, en relación a esto último se dispone:

Las señoritas llevarán cabello corto o recogido; los varones, cabello corto y peinado, patilla corta (que no sobrepase el lóbulo de la oreja), barba rasurada y —si usan— bigote recortado (que no sobrepase las comisuras de los labios). El lenguaje y los modales del alumno de Instituto deben ser siempre correctos. La familiaridad, el trato cordial, el sentido del humor necesarios en toda convivencia, se afianzan y se afinan cuando se actúa con delicadeza y respeto mutuo.

Los alumnos respetarán las siguientes normas: saludar cortemente a compañeros, empleados, autoridades e inclusive —cuando lo estime conveniente— a desconocidos. Ponerse de pie ante autoridades, Profesores, o simplemente cuando conversen con alguien. No mascar "chiclets". No fumar en el Instituto ni en sus inmediaciones, entendiéndolo como un vicio reñido terminantemente con los fines higiénicos de la Educación Física, y siendo el Instituto una escuela de salud física.

7) "SEMANA" GENERAL Y "SEMANAS" DE CURSOS:

Como una forma de ejercicio de responsabilidad y conducción, y afianzando el sistema de autodisciplina, se establece que en forma rotativa, por orden de listado alfabético, y con una duración de una semana, los alumnos asuman la tarea de "Semanas" de cursos, con las siguientes obligaciones:

- Serán responsables directos y únicos de toda su división ante autoridades y superiores.
- Presentarán al grupo correctamente formado, o de pie junto a sus asientos a la llegada del profesor.
- Conducirán permanentemente a sus compañeros, teniendo en cuenta horarios y desplazamientos conjuntos.
- En ausencia de Profesor, serán responsables de la distribución de tareas, ya que dichas horas se utilizarán para estudio y/o práctica.

Los alumnos del curso superior, asumirán la responsabilidad —también rotativa y semanal— de conducir los movimientos totales del alumnado (Ceremonia de Bandera, Desayuno, Reuniones, etc.), canalizando por intermedio de los semanas de cursos, las inquietudes o eventualidades de los diferentes grupos, denominándose "Semana General". Estas funciones serán cumplidas inicialmente por los Alumnos Abanderado y Escollas.

ES DEBER PERMANENTE DEL ALUMNO PRESTIGIAR LA SITUACION HONROSA Y DISTINGUIDA DE INTEGRAR LA FAMILIA DEL I.N.E.F., CON UNA CONSTANTE PREOCUPACION POR SU CONDUCTA DENTRO Y FUERA DEL MISMO, LO QUE CONTRIBUIRA NO SOLO A LA FORMACION PERSONAL, SINO A CONSOLIDAR LA TRADICION DE HONOR QUE CARACTERIZO SIEMPRE AL ESTABLECIMIENTO.

8) ASPECTO MEDICO-SANITARIO

Toda afección general o de un órgano, aparato o sistema que se evidencie durante la carrera y cuyo diagnóstico lo incluya como una afección de evolución crónica o recidivante, será considerada por el Cuerpo Médico a los efectos correspondientes y reglamentarios, siendo su dictamen inapelable.

EXCLUSIVO PARA ASPIRANTES Y ALUMNADO FEMENINO

- a) Es obligación de las aspirantes y alumnas hacer saber al Establecimiento su eventual estado de embarazo en cuanto éste sea de su conocimiento,
- b) Queda prohibido a las aspirantes y alumnas embarazadas realizar todo tipo de actividad física. Además no podrán iniciar o continuar cursando las materias prácticas como así tampoco "Práctica de la Enseñanza" y su correlativa teórica "Didáctica". Del mismo modo, las materias teórico-prácticas.

- c) El Instituto podrá hacer realizar los procedimientos que indique el Departamento Médico para verificar el posible estado de gravidez de cualquier alumna o aspirante, si la misma no hubiere efectuado la presentación indicada en el punto 1º.
- d) las alumnas embarazadas que no notificaren oportunamente su estado de gravidez al Establecimiento por medio del Departamento Médico, asumirán la total responsabilidad de los posibles riesgos, imputables a la actividad física, que alteren la evolución del mismo.
- e) Con posterioridad al parto, ninguna alumna podrá reincorporarse a clase sin previa autorización del Departamento Médico del Instituto, el que indicará sus posibilidades de actividad.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Conciente de la proyección social del futuro Profesor en el medio en que se desenvuelva, y de la ineludible realidad del exitoso accionar del Docente integralmente formado, el Instituto Nacional de Educación Física de San Fernando incluye en su tarea anual una serie de actividades, complementarias al Plan de Estudios, a través de las cuales se pretende:

- Contribuir a la Educación Activa.
- Permitir la expresión individual y conjunta del alumnado.
- Dar lugar a la experimentación.
- Formar una disciplina de trabajo.
- Aplicar las enseñanzas del aula.
- Fomentar la integración escolar y la camaradería.
- Crear situaciones reales de trabajo, motivando experiencias concretas de organización, conducción, control y entrenamiento, especialmente en competencias deportivas y artísticas afines con las asignaturas curriculares.
- Brindar a todos los alumnos la posibilidad de canalizar sus capacidades, por vías de un rendimiento fundado en los valores del "deporte por el deporte mismo".

Para todo ello, se ha implantado la Competencia Intertribus, dividiéndose todo el alumnado en dos grandes bandos para los que se adoptan los tradicionales nombres de "Churos" y "Huaynas". Sus colores distintivos son respectivamente el verde y el rojo.

Las "tribus" son conducidas por un "Cacique" (alumno varón del curso superior), secundado por una "Hechicera" (alumna del curso superior); estas autoridades son representadas en el curso subsiguiente por el "Hijo de cacique" y la "Hija de Hechicera". Los cuatro cargos mencionados son electos en forma directa por los alumnos en el mes de octubre, no votando los del último curso.

El calendario anual de tareas de las tribus se basará fundamentalmente en competencias artísticas y deportivas, siendo determinado al comienzo de cada año el programa de competencias a incluir, procurándose que su rotación permita al alumno participar —en sus tres años de estudios— en la mayor cantidad posible de deportes curriculares y actividades artísticas.

TRIBU DE LOS HUAYNAS

CANCION (E. A. Palacios - J. Sánchez - 1943)

Nobles Huaynas, marchemos gloriosos
hacia el triunfo escalando las cumbres
Y que el sol del espíritu alumbré
las jornadas de atletas colosos
Sin orgullo ganar
y perder sin dolor
Nuestro lema aquí está:
¡A luchar y triunfar con honor!

Nobles Huaynas, marchemos gloriosos
hacia el triunfo escalando las cumbres
Y que el sol del espíritu alumbré
las jornadas de atletas colosos
Sin orgullo ganar
y perder sin dolor
Nuestro lema aquí está:
¡A luchar y triunfar con honor!

"HURRA" (J. Costanzo)

Cacique: ¡Atención, Nobles Huaynas!

¡Por la Poderosa Tribu Chura...

por la Noble Tribu Huayna...

por Instituto, Huaynas!

Todos... ¡TRIUNFO!

TRIBU DE LOS CHUROS

CANCION (P. Berrutti)

SE - RE - MOS TRIUM FA DO - O - RES - DO - QUIE - RA - QUE - LU - CHE - MOS SIEM PRE VEN - CE RE - E MOS - CON - VULTRA RE - Y - A - MOR - LA TRI - BU - DE LOS CHU - U - ROS - SE - RA - PO - DE - RO - SA - Y VOL - VE - RA - GLO - RIO - SA - DEL COM PO - DEL NO - FINE.

Seremos triunfadores, do quiera que luchemos.
Siempre venceremos con nuestra fe y amor.
La Tribu de los Churos, será poderosa
y volverá gloriosa del campo del Honor!

A luchar, a triunfar, conquistando laures y glorias!
A imponer nuestra fe, alentando el afán de victoria!
Y en la lid, combatir con grandeza y con fuerza sin par.
Con tesón y vigor, por el triunfo de nuestro ideal!
Seremos triunfadores... etc.

"HURRA" (A. Casanovas)

Cacique: ¡Rocalacatoca!
Todos: ¡Churos, a luchar!
Cacique: ¡Rocalacatoca!
Todos: ¡Churos, a luchar!
Cacique: ¡Rocalacatoca!
Todos: ¡Churos, a triunfar!
¡CHU-ROS! ¡CHU-ROS! ¡CHU-ROS!
Cacique: ¡Por la Noble Tribu Huayna...!
Todos: ¡RA!
Cacique: ¡Por la Poderosa Tribu Chura...!
Todos: ¡RA!
Cacique: ¡Por Instituto, Churos...!
Todos: ¡RA,RA,RA!!!

Modificación 1980 (J. González, L. Pino)

(Todos en voz baja y aumentando progresivamente volumen): ¡CHU-ROS!
¡CHU-ROS! ¡CHU-ROS! ¡CHU-ROS!... etc.
Cacique, superponiéndose a las voces:
¡VENCEREIS CON HUMILDAD!
¡PERDEREIS CON DIGNIDAD!
¡RESPETAREIS A LOS HUAYNAS!
¡AMAREIS VUESTRO INSTITUTO!...
Todos, extendiendo sus brazos arriba:
...¡CHUROS!...

CANCION DEL INSTITUTO

(H. Vanney, A. Gattás y R. D. Oliva,
alumnos de este Instituto en 1940)

SE FORJARA UNA JUVENTUD
DE CORAZON Y DE VALOR
Y ELLA SERA POR SU VIRTUD
EL PORVENIR DE NUESTRA NACION.

TENDRA EL IDEAL DE LA SALUD
Y DEL GIMNASTA LA LEALTAD;
Y EL CORAZON, CON EMOCION,
EN ESTOS VERSOS CANTARA.

OHI DULCE CANCION,
DULCE CANCION DEL INSTITUTO!
TIENE TU SABOR
LA GRANDEZA DE LA PATRIA!
PORQUE HAY EN TI
ESE RINCON DE AMOR Y FE
QUE ES EL FIEL REFLEJO
DE LA ILUSION POR CONSEGUIR
FUERZA Y SALUD!

II

CUAL BELLO SOL LA JUVENTUD
BAÑADA EN ORO BRILLARA;
TENDRA EL DEBER COMO VIRTUD
Y COMO EMBLEMA AMOR SINIGUAL.
Y AL ENTONAR ESTA CANCION
QUE ES UN HIMNO DE SALUD,
LA JUVENTUD, CON EMOCION,
DARA SU VIDA POR LA NACION!



SE FORJA UNA JUVENTUD DE CORAZON Y DE VALOR
Y ELLA SERA POR SU VIRTUD EL PORVENIR DE NUESTRA NACION.

TENDRA EL IDEAL DE LA SALUD Y DEL GIMNASTA LA LEALTAD;
Y EL CORAZON, CON EMOCION, EN ESTOS VERSOS CANTARA.

OHI DULCE CANCION, DULCE CANCION DEL INSTITUTO!
TIENE TU SABOR LA GRANDEZA DE LA PATRIA!
PORQUE HAY EN TI ESE RINCON DE AMOR Y FE
QUE ES EL FIEL REFLEJO DE LA ILUSION POR CONSEGUIR
FUERZA Y SALUD!

CUAL BELLO SOL LA JUVENTUD BANIADA EN ORO BRILLARA;
TENDRA EL DEBER COMO VIRTUD Y COMO EMBLEMA AMOR SINIGUAL.
Y AL ENTONAR ESTA CANCION QUE ES UN HIMNO DE SALUD,
LA JUVENTUD, CON EMOCION, DARA SU VIDA POR LA NACION!



ASOCIACIÓN COOPERADORA

La Asociación Cooperadora está constituida por los Sres. Padres de todos los alumnos concurrentes al Establecimiento, conformando su principal apoyo.

Mediante el pequeño aporte de toda la población escolar, brinda a la programación oficial las posibilidades reales de desarrollo efectivo mediante la asistencia práctica concretada en

- Trabajo de infraestructura.
- Mantenimiento de instalaciones.
- Contratación de personal.
- Adquisición de material didáctico.
- Servicios especiales, becas, etc.

Los alumnos del Instituto contribuirán con cuotas a establecer oportunamente.



"El maestro procurará con su conducta y en todas las expresiones y maneras, inspirar a sus alumnos: amor al orden, respeto a la religión, moderación y dulzura en el trato, sentimiento de honor, amor a la virtud y a la ciencia, horror al vicio, inclinación al trabajo, despegue del interés, desprecio de todo lo que diga a la profusión y lujo en el comer, vestir y demás necesidades de la vida, y un espíritu nacional que le haga preferir el bien público al interés privado".

D. Manuel Belgrano